



ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE ASCOPE

A las 20:00 horas del día 22 del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el local ubicado en Jr. Huáscar N° 15, Distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de Ascope del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de Ascope, como moderador el Señor **DEMETRIO ALCIDES BELTRAN CRUZ**, identificado con DNI N° 43932632, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de Ascope del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de Ascope, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial Ascope, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: DEMETRIO ALCIDES BELTRAN CRUZ
2. Secretaría de Organización: MARIA DEL CARMEN BACILIO INFANTES
3. Secretaría de Economía: ESTEFANIA ELIZABETH CAMPAÑA SINTI
4. Secretaría de Políticas Públicas: CESAR MANUEL GONZALES ORBEGOSO
5. Secretaria de Actas y Archivos: JASMIN CELEDONIA BASILIO INFANTES

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestricto al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 20:10 horas del día 22 del mes de julio del 2024.